

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SCI DE SAN GABÁN S.A.**  
**Periodo 2021**

**I. Introducción**

En San Gabán S.A. se tiene el compromiso de la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI) en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG que aprueba la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”, Ley N° 28719, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y sus modificatorias, Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

Con la finalidad de disponer de personal con conocimientos necesarios sobre el Sistema de Control Interno (SCI) de acuerdo a sus responsabilidades y cumplir con las actividades de sensibilización y capacitación del SCI en San Gabán S.A., se hace necesario la implementación de un “Plan de Sensibilización y capacitación del SCI”.

**II. Objetivo**

Disponer de personal con conocimientos sobre el Sistema de Control Interno (SCI), y disponibilidad de información para las partes interesadas o grupos de interés.

**III. Justificación**

Cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG que aprueba la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, a través de actividades de sensibilización y capacitación que contribuyen a la Gestión del SCI, Gestión de Riesgos y logro de Objetivos Empresariales.

**IV. Roles y responsabilidades**

**Especialista en Sistema de Control Interno**

- Realiza la programación y gestiona el cumplimiento del Plan de sensibilización y capacitación del SCI.
- Emite informes de seguimiento y evaluación del Plan de sensibilización y capacitación del SCI.

**Miembros del equipo de SCI**

- Sensibilizar y/o capacitar a los órganos o unidades orgánicas en materia de control interno, así como orientarlos y brindarles soporte en dicha materia.

**Gerente General**

- Aprueba el Plan de sensibilización y capacitación del SCI para cada periodo, revisa las actividades de su cumplimiento.

**V. Sistema de medición**

La medición de cumplimiento del Plan de sensibilización y capacitación del SCI se realizará de acuerdo al Nro. de actividades ejecutadas entre el Nro. de actividades programadas por cada trimestre y acumulado a cada trimestre.

La medición por cada actividad se realizará de acuerdo a lo establecido en el cronograma de sensibilización y capacitación del SCI.

**VI. Seguimiento y reporte**

Se realizará informes de cumplimiento trimestral de acuerdo a lo programado en el cronograma de sensibilización y capacitación del SCI.

**VII. Cronograma de actividades**

Comprende el detalle de las actividades a realizar, responsables, y periodicidad, detallado en el Anexo N° 1.

-----  
Aprobado: Gerencia General

-----  
V°B° Especialista en SCI y CR

